



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°1059 -2014-A/MDP

Pangoa, 31 de octubre del 2014

**VISTOS:** La opinión Legal N° 124-2014/AL-MDP, de fecha 29 de octubre del 2014, del Asesor Legal sobre el reconocimiento de Deuda, a favor de José Rivera Rivera. Expediente 8330-2014

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante la ley 28411, Art.37: Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal. Inc. 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. Inc. 37.2 **Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente**, con cargo a la disponibilidad financiera existente, correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. Inc. 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha;

Que, considerando que la solicitud de reconocimiento con el acto resolutorio las deudas del ejercicio 2012, previa evaluación de la SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, para poder programar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del siguiente año **2015, primer trimestre;**

Que mediante Informe N° 819-2014/SGA-MDP, de fecha 20 de octubre del 2014, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, suscrita por el Ing. Álvaro R. Mendoza Castillo, respondiendo Informe Legal No. 25-2014.AL/MDP de fecha 16 de octubre del 2014, que resolvió "previamente" se solicitó que el Sub Gerente de Desarrollo Social Urbano se sirva informar si la conformidad de servicios según el informe N°2827-2012/SGDUR/MDP, de fecha 27 de diciembre del 2012 obrante a fojas 13 por que firma otra persona por él Ing. Álvaro R. Mendoza Castillo sobre estos hechos **PRIMERO**. Sobre este hecho el propio ingeniero dice que con fecha 21 diciembre 2012 con memorándum N°13-2012-SGDUR/MDP; se le designo la encargatura de la Sub Gerencia de DUR al Arquitecto Julio Waldir Méndez Responsable de Planeamiento Urbano y Rural del periodo de diciembre del 2012 y recaudan la copia de la encargatura, constituida por el Memorándum N°123-2012-SGDUR/MDP, por lo que con este informe queda concluido por aclarado, porque firmo persona distinta respecto al titular del Desarrollo Urbano y Rural. Así también este titular emite opinión favorable que se debe cancelar sus honorarios al señor Rivera Rivera José Iván. **SEGUNDO:** A fojas 1 a 7 corre los Términos de Referencia (TDR) del "contratado"; a fojas 9 corre el informe N°2599/2012-SGDUR/MDP; de fecha 06 de Diciembre del 2012, suscrito por Álvaro R. Mendoza Castillo por la que solicita disponibilidad presupuestal por





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



177

S/.1,300.00 para la contratación de servicios de un personal técnico para la elaboración de los informes respecto a la ejecución de las inversiones y por las modalidades aprobadas por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, correspondiente al mes de diciembre, según solicitud de bienes y servicios; a fojas 8 corre la solicitud de bienes y servicios N° 4085 de fecha 06 diciembre del 2012; a fojas 12 corre el informe N°008-2012-JIRR/MDP; suscrita por José Iván Rivera Rivera por la que informa que ha realizado las siguientes labores durante el mes de diciembre del 2012.

**TERCERO:** Ha realizado la solicitud de requerimiento respectivos; seguimiento de documentos referente a las obras; elaboración de los formatos 15 y 16; redacción y proyección de los términos de la referencia requeridos; coordinación con las áreas respectivas para la viabilización de las obras; elaboración de informes respecto a las obras guía 2012; elaboración de informes de conformidad de las obras en ejecución por contrato y administración directa; otros inherentes al encargado que se le asigne por la Sub Gerencia el mismo documento que fue decepcionado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural con fecha 27 diciembre del 2012; **CUARTO:** A fojas 13 corre la conformidad de servicios; Informe N°2827-2012-SGDUR/MDP; suscrita por el Arquitecto Julio Waldir Méndez a quien se le encargo la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural por lo que firmo por el Ingeniero Álvaro R. Mendoza Castillo; así también corre a fojas 14 la orden de servicios N° 4043 de fecha 21 diciembre del 2012 y con número de SIAF 6915 lo que requiere el servicio de personal técnico para elaboración de los informes respecto a la ejecución de las inversiones con las modalidades aprobadas para la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural correspondiente al mes de diciembre del 2012 por **S/.1,300.00** **QUINTO.** A fojas 19 corre la **CARTA S/N 2014-JIRR** de fecha 06 agosto del 2014 con la que solicita el "contratado" el pago de su servicio realizado por un mes de **S/. 1,300.00** el mismo que fuera recepcionado por la oficina de tramite documentario de la entidad por fecha 06 agosto del 2014, Exp. 8330; **SEXTO:** A fos. 20 corre el Memorándum N° 2170-2014-SGA-MDP, suscrita por el CPC Julián Waldir CCanto Laurente Sub Gerente de Administración, dirigido al Ing. Alejandro Carhuamaca Canto Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural con fecha 08 agosto del 2014, por la que solicita la información y estado situacional del señor José Iván Rivera Rivera quien ha prestado servicios de personal técnico para elaboración de los informes respecto a la ejecución de las inversiones; corre el informe N° 082-2014IGR/AT/SGDUR/MDP; de fecha 15 de setiembre del 2014 suscrita por Isaias Gutiérrez Roncal y con de fecha 19 setiembre del 2014 Memorandum N° 2541-2014/SGA-MDP donde el Sub Gerente de Administración solicita la Certificación de Credito por lo que informan que este personal efectivamente ha prestado servicios para la Municipalidad y que adjunta la siguiente documentación, solicitud de pago 8330, hoja de orden de servicios original, informes de labores realizadas, requerimiento original; a fojas 22 corre el certificado de crédito presupuestario nota N° 0000001861 por S/.1,300.00 suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Presupuestario con fecha 02-10-2014.

Que, mediante el la opinión Legal N° 124-2014/AL/MDP de fecha 29 octubre del 2014 del Asesor legal interno manifiesta que se debe declarar **FUNDADO** la solicitud de reconocimiento de deuda a favor José Iván Rivera Rivera por el monto de **S/. 1,300.00 (MIL TRECIENTOS Y 00/100 NUEVO SOLES)** por lo que el señor alcalde se servirá emitir la resolución de deuda.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de S/. S/. 1,300.00 (**MIL TRECIENTOS Y 00/100 NUEVO SOLES**), correspondiente al periodo 2012, deuda contraída, por el servicio prestado a favor Sr. José Iván RIVERA RIVERA por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO; HACER** de conocimiento de la presente resolución a través de la Gerencia Municipal a las demás Gerencias correspondientes para su cumplimiento de la presente resolución,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO

*Jorge Heriberto Quintana*  
Jorge Heriberto Quintana  
ALCALDE



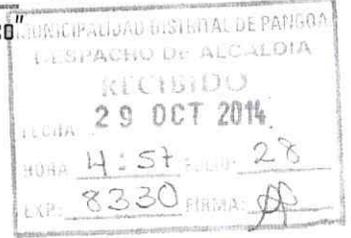


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN**  
**ASESORÍA LEGAL INTERNA**



135

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**OPINIÓN LEGAL No. 124-2014/ALI-MDP**

**A** : Ldo. JORGE F. HERHUAY QUINTANA.  
Alcalde.  
**DE** : Abg. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS.  
Asesor legal interno.  
**ASUNTO** : Reconocimiento de deuda de José Iván Rivera Rivera.  
**EXPEDIENTE** : 8330-2014.  
**FECHA** : Pangoa, 29 de octubre del 2014.

**VISTOS:** Viene a esta oficina de Asesoría Jurídica por Informe N°819-2014/SGDUR/MDP; suscrita por el Ing. Álvaro R. Mendoza Castillo, respondiendo al Informe Legal No. 25-2014.AL/MDP, que resolvió "previamente" solicitó que el Sub Gerente de Desarrollo Social Urbano se sirva informar si la conformidad de servicios N°2827-2012/SGDUR/MDP, obrante a fojas 13 por que firma otra persona por él Ing. Álvaro R. Mendoza Castillo:

**1ro.** Sobre este hecho el propio ingeniero dice que con fecha 21-12-2012 con memorándum N° 13-2012-SGDUR/MDP; se le designo la encargatura de la Sub Gerencia de DUR al Arquitecto Julio Waldir Méndez Responsable de División del Planeamiento Urbano del periodo de diciembre del 2012 y recaudan la copia de la encargatura, constituida por el Memorándum N°123-2012-SGDUR/MDP, por lo que con este informe queda concluido por aclarado, porque firmo persona distinta respecto al titular del DUR. Así también este titular emite opinión favorable que se debe cancelar sus honorarios al señor Rivera Rivera José Iván.

**2do** A fojas 1 a 7 corre el TDR del "contratado"; a fojas 9 corre el informe N°2599/2012-SGDUR/MDP; suscrito por Álvaro R. Mendoza Castillo por la que solicita disponibilidad presupuestal por S/. 1,300.00 para la contratación de servicios de un personal técnico para la elaboración de los informes respecto a la ejecución de las inversiones y por las modalidades aprobadas por la Sub Gerencia de DUR, correspondiente al mes de diciembre, según solicitud de bienes y servicios; a fojas 8 corre la solicitud de bienes y servicios N° 4085 de fecha 06-12-2012; a fojas 12 corre el informe N°008-2012-JIRR/MDP; suscrita por José Iván Rivera Rivera por la que informa que ha realizado las siguientes labores durante el mes de diciembre del 2012: Ha realizado la solicitud de requerimiento respectivos; seguimiento de documentos referente a las obras; elaboración de los formatos 15 y 16; redacción y proyección de los términos de la referencia requeridos; coordinación con las áreas respectivas para la viabilización de las obras; elaboración de informes respecto a las obras guía 2012; elaboración de informes de conformidad de las obras en ejecución por contrato y administración directa; otros inherentes al encargado que se le asigne por la Sub Gerencia el mismo documento que fue decepcionado por la Sub Gerencia de DUR con fecha 27-12-2012; a fojas 13 corre la conformidad de servicios, N°2827-2012-SGDUR/MDP; suscrita por el Arquitecto Julio Waldir Méndez a quien se le encargo la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural por lo que firmo por el Ingeniero Álvaro R. Mendoza Castillo; así también corre a fojas 14 la orden de servicios N° 4043 de fecha 21-12-12 y con numero de SIAF 6915 lo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 Abg. Domingo Maxwell Vilca Vargas  
 ASESOR LEGAL INTERNO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN**  
**ASESORÍA LEGAL INTERNA**



174

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

que requiere el servicio de personal técnico para elaboración de los informes respecto a la ejecución de las inversiones con las modalidades aprobadas para la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural correspondiente al mes de diciembre del 2012 por S/.1,300.00 a fojas 19 corre la carta s/n 2014-JIRR de fecha 06-08-2014 con la que solicita el "contratado" el pago de su servicio realizado por un mes de S/. 1,300.00 el mismo que fuera recepcionado por la oficina de tramite documentario de la entidad por fecha 06-08-2014, Exp. 8330; a fos. 20 corre el Memorándum N° 2170-2014-SGA-MDP, suscrita por el CPC Julián Waldir CCanto Laurente Sub Gerente de Administración, dirigido al Ing. Alejandro Carhuamaca Canto Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural con fecha 08-08-2014, por la que solicita la información y estado situacional del señor José Iván Rivera Rivera quien ha prestado servicios de personal técnico para elaboración de los informes respecto a la ejecución de las inversiones; corre el informe N° 082-2014IGR/AT/SGDUR/MDP; suscrita por Isaías Gutiérrez Roncal de fecha 18-09-2014 por lo que informan que este personal efectivamente ha prestado servicios para la Municipalidad y que adjunta la siguiente documentación, solicitud de pago 0330, hoja de orden de servicios original, informes de labores realizadas, requerimiento original; a fojas 22 corre el certificado de crédito presupuestario nota N° 0000001861 por S/.1,300.00 suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Presupuestario con fecha 02-10-2014.

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo contraído obligaciones, la Municipalidad Distrital de Pangoa es deber de cumplir con su obligación, por lo que procede el reconocimiento de deuda.

**OPINION LEGAL:**

Declárese FUNDADA la solicitud de reconocimiento de deuda, a favor de José Iván Rivera Rivera, por el servicio prestado, en el mes de diciembre del 2012. Por S/.1,300.00 N.S.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente.

Anexos:

Exp.8330-2014

Folios: 23.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*[Signature]*  
Abog. Domingo Maxwell Vilca Vargas  
C.A.L. 688  
ASESOR LEGAL INTERNO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

**SATIPO - JUNIN**

26 177

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## INFORME N°819-2014/SGDUR/MDP.

A : Dr. Domingo Maxwell Vilca Vargas  
Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa  
DE : Ing. Alvaro R. Mendoza Castillo  
Sub Gerente de DUR  
ASUNTO : Remito Información  
REF. : EXP.8330/Informe Legal N°25-2014-AL/MDP  
FECHA : Pangoa, 20 de Octubre del 2014.



Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez informarle lo siguiente:

### **ANTECEDENTES:**

Con fecha 07 de Diciembre 2012 e **INFORME N°2599-2012/SGDUR/MDP** el Sub Gerente de DUR del Periodo Diciembre 2012, solicito Disponibilidad Presupuestal para la contratación de Servicios de "Un personal Técnico para la Elaboración de los Informes Respecto a la Ejecución de la Inversiones por las modalidades aprobada" dicha documentación contiene lo siguiente:

- Termino de Referencia
- Requerimiento N°4085 de fecha 6 de Diciembre 2012
- Informes de labores del Sr. Jose Rivera Rivera
- Informe N°2827/2012/SGDUR/MDP de fecha 27 Diciembre 2012
- Orden de Servicio N°4043 del 21 de Diciembre 2012

### **ANALISIS:**

Con fecha 06 de Agosto 2014 con Carta S/N 2014-JIRR el Sr. José Iván Rivera Rivera solicito pago de Deuda Pendiente del periodo 2012. El Sub Gerente de Administración Sr. Julian Waldir Canto Laurente con Memorandum N°2170-2014/SGA-MDP solicito información a la Sub Gerencia DUR el mismo que fue respondido con un proveido el 18 de Setiembre 2014.

Seguidamente el Sub Gerente de Administración solicitó Certificación de Credito Presupuestal a la Sub Gerencia de Presupuesto y Planificación el mismo que otorgo la **certificación de Credito Presupuestal N°1861 con fecha 02 de Octubre 2014.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

125

## CONCLUSIONES

En respuesta al **Informe Legal N°25-2014-AL/MDP** esta Sub Gerencia DUR pone en conocimiento con fecha 21 de Diciembre 2012 con Memorandum N°123/2012/SGDUR/MDP se le designó la encargatura de la Sub Gerencia DUR al Arq. Julio Balbin Mendez responsable de la División de Planeamiento Urbano del Periodo diciembre 2012.

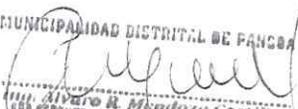
En ese sentido esta Jefatura emite **OPINION FAVORABLE** que se debe cancelar sus honorarios al Sr. RIVERA RIVERA JOSE IVAN debido a que existe el Informe N°2827/2012/SGDUR/MDP de conformidad por los servicios prestados como: **"Personal Tecnico para la Elaboración de los Informes Respecto a la Ejecución de las Inversiones por las Modalidades aprobadas"**.

Adjunto:

- Certificación Presupuestal
- Memorandum N°2541-2014/SGA-MDP
- O/S N°4043 -Original
- Requerimiento N°4085-2012

Es cuanto informo a usted, para los fines de su conocimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
Ing. Alvaro R. Magdora Castillo  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CIP N° 101472

c.c. archivo

121  
24

Informe Legal No. 25-2014 -AL/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 GERENCIA  
 RECIBIDO  
 16 OCT 2014  
 HORA: 3:22 FOLIO: 24  
 EXPR: 8330 FIRMA: *[Signature]*

A : Abog. ALFRED A. ORTIZ GASPAR.  
 Gerente Municipal.  
 DE : Abog. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS  
 Asesor Legal Interno.  
 ASUNTO : Presunto hecho de falsificación de documento y usurpación de cargo.  
 REFERENCIA : Exp. 8330.  
 FECHA : 16-10-2014.

**VISTOS:** Viene a este despacho, el Informe No. 259-2014/SGA-MDP; recaudando la solicitud de pago de sus haberes del Sr. José Rivera Rivera; solicitando el pago de devengados, por S/.1,300.00, Entre dichos recaudos, he encontrado LA CONFORMIDAD DE SERVICIO informe No. 2827-2012/SGDUR/MDP, obrantes a Fos 13: atribuido al Ing. ÁLVARO R. MENDOZA CASTILLO; Y se consigna una firma que no le corresponde, dice "por". Habiéndose reintegrado al servicio el citado Ing. Álvaro R. Mendoza Castillo: Solicito:

- Que corrobore si dio autorización a algún trabajador de su entorno, el 27-DIC-2012, para que firme por él; he identifique a la persona quien puso la firma por él, en el informe No. 2827-2012/SGDUR/MDP.
- En todo caso ratifique y/o deniegue la conformidad de servicio, informe No. 2827-2012/SGDUR/MDP.

**POR LO QUE PREVIAMENTE:** Pásese los presentes actuados al Sr. Sub Gerente de Desarrollo Urbano, para que se sirva informar lo solicitado para continuar con el trámite y/o en su defecto, derivarlo a la Procuraduría Municipal para que proceda según sus atribuciones. Sin otro particular me suscribo de Ud. Atentamente.

**Anexos:**  
 Exp. 8330- 2014.  
 Folios 23.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*[Signature]*  
 Abog. Domingo Maxwell Vilca Vargas  
 CAL 669  
 ASESOR LEGAL INTERNO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 SUB GERENCIA UUR  
 RECEPCION  
 17 OCT 2014  
 EXP. 8330 HORA 11:51  
 FIRMA *[Signature]* FOLIO 24

PROVEIDO

PASE A: S.G.D.U.R  
 PARA: Informe al respecto  
 FECHA: 17/10/14

*[Signature]*  


PROVEIDO

PASE A: *secretaria*  
 PARA: remitir informe al Asesor Legal para el pago respectivo  
 FECHA: 2014 



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTION 2011 - 2014  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION



170  
23

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## INFORME N°259- 2014/SGA-MDP

A : ABOG. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS.  
ASESORIA LEGAL INTERNO

DE : SR. EDILBERTO E. DOLORES POMIANO.  
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

ASUNTO : SOLICITO OPINION LEGAL.

REF. : EXP. 8330/CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°0000001861.

FECHA : Pangoa, 09 de Octubre del 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
ASESORIA LEGAL	
PERCEPCION	
09 OCT 2014	
EXP: 8330	HORA: 9:42
FOLIO: 22	FIRMA: [Firma]

A través del presente me dirijo a Ud. A fin de saludarlo cordialmente, y que visto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001861, emitido por el **CPC. Aníbal Contreras Fuster-Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto**, en el cual certifica Por el Pago de la deuda pendiente al Sr. Rivera Rivera Jose Ivan, por el servicio prestado como personal Técnico en la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Mes de Diciembre del 2012.

Por lo que solicito **OPINIÓN LEGAL**, a fin que se determine SI PROCEDE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL SR. RIVERA RIVERA JOSE IVAN. Ajunto 22 folios.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Sr. Edilberto Ferracio Dolores Pomiano  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

C.c.  
Archivo